

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación privada, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de seis (6) máquinas de escribir electrónicas marca "Hermes", modelo 19, incluyendo su asistencia técnica integral y con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1991; y teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

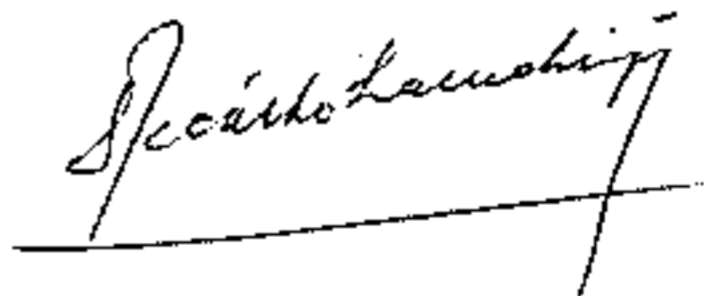
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrante a fs. 9/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIEZ MILLONES (A 10.000.000.-), de la siguiente manera:

A 5.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) y

A 5.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-003-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)